



**ACTA DE SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,
CELEBRADA el día 09 de enero de 2019**

PRESIDENTE:	D. José Luis Álvarez de Francisco
VOCALES	
Secretaría General:	D ^a . Yolanda Martínez Swoboda
Interventor Adjunto:	D. Carlos Miguel Corrales Hernández
Director Coordinación Jurídica:	D. Felipe Jiménez Andrés
Técnicos:	D ^a . María de las Mercedes Bueno Vico D. Andrés Jaramillo Martín
(Con voz, sin voto)	
Secretaria:	D ^a . Lisa Martín-Aragón Baudel

En el Salón de Plenos del edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, siendo las diez horas y veinte minutos del día nueve de enero de dos mil diecinueve, previa convocatoria, comparecen los miembros de la Mesa de Contratación relacionados anteriormente, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

1. Dentro del procedimiento convocado para la adjudicación del contrato de servicios "REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS MUNICIPALES. Lote 1: Dirección facultativa de las obras de Rehabilitación del Polígono Európolis", Apertura, si procede, del sobre número 2 (Oferta económica y criterios cuantificables de forma automática). Procedimiento abierto y una pluralidad de criterios (Exp. 2018034SER).

En acto público se procede a la apertura del sobre identificado con el número dos de los licitadores admitidos a licitación en este procedimiento contractual, produciéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEOS, S. L. P.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 29.740,00. - Criterios relacionados con la calidad: <ul style="list-style-type: none"> -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 25 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 3 obras similares en los últimos cinco años.
U. T. E.: DELFOS PROYECTOS, S. L.-DESARROLLOS LOGÍSTICOS Y FOMENTO DEL SUELO, S. L.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 29.903,25. - Criterios relacionados con la calidad: <ul style="list-style-type: none"> -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 40 años.

	<p>-Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.</p>
GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S. L.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 29.868,53. - Criterios relacionados con la calidad: <p>-Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 21 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.</p>
CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S. A.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 42.680,00. - Criterios relacionados con la calidad: <p>-Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 25 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.</p>
SERYNCO INGENIEROS, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 30.883,92. - Criterios relacionados con la calidad: <p>-Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 25 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 3 obras similares en los últimos cinco años.</p>
VIARIUM INGENIERÍA, S. L.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 34.527,63. - Criterios relacionados con la calidad: <p>-Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 25 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 6 obras similares en los últimos cinco años.</p>
AGORA INGENIERÍA SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S. L.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 25.573,36. - Criterios relacionados con la calidad: <p>-Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 20 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.</p>
LRA INFRAESTRUCTURAS CONSULTING, S. L.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 41.109,67 - Criterios relacionados con la calidad: <p>-Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 10 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.</p>
INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ESTUDIOS SOSTENIBLES, S. L.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 44.900,00 - Criterios relacionados con la calidad: <p>-Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 17 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 1 obra similar en los últimos cinco años.</p>
ASESORES DE OBRA CIVIL, S. L..	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 26.283,26 - Criterios relacionados con la calidad: <p>-Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 20 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.</p>
STAD42 ESPACIO TÉCNICO, S. L. U.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 29.652,87. - Criterios relacionados con la calidad: <p>-Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 39 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 2 obras similares en los últimos cinco años.</p>



INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S. L.	<ul style="list-style-type: none">- Oferta económica: 22.015,01- Criterios relacionados con la calidad:-Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio.-Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 23 años.-Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.
GRUPO RENDER INDUSTRIAL, INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	<ul style="list-style-type: none">- Oferta económica: 28.439,80- Criterios relacionados con la calidad:-Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio.-Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 20 años.-Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.

Solicitan la Secretaria General del Ayuntamiento, así como el Director del Servicio de Coordinación Jurídica que queden reiteradas las argumentaciones vertidas en el punto primero del acta número A2J.1-2019-01-09:

"La Secretaria General de Ayuntamiento D^a Yolanda Martínez Swoboda, manifiesta que votará en contra por la composición de la Mesa, y solicita que conste en acta que: siento verdadero miedo de emitir mi opinión, no vaya a ser que el Director de Coordinación Jurídica se sienta acosado por el ejercicio mis funciones y por defender la argumentación jurídica que vengo defendiendo desde que se aprobó y entró en vigor la Ley de Contratos del Sector Público, el 9 de marzo del año pasado. Si se olvidara en sucesivas mesas de contratación, quiero que conste que esto es lo que siento.

El Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, manifiesta que entre los miembros de la mesa de contratación que asisten, no le consta que ninguno de ellos haya participado en la redacción de la documentación técnica.

La Secretaria General del Ayuntamiento, interviene de nuevo para indicar que no se puede publicar una composición de la mesa en BOCM, adoptar un acuerdo por la Junta de Gobierno, y de hecho, estar haciendo todo lo contrario, pues eso es ir en contra de los propios actos, principio del ordenamiento jurídico, y eso a mi juicio, es nulo de pleno derecho, y además hacerlo de manera sistemática, reiterada y conociendo la opinión de la Secretaría General, que por cierto, es vocal necesaria de la Mesa, no como otros.

Contesta el Director del Servicio de coordinación Jurídica, que conoce la razón por la que se encuentra en la Mesa de Contratación, que es porque ha sido designado por el órgano de contratación, y que no es vocal necesario. En cuanto a la composición de la Mesa, la misma ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local, que es el órgano de contratación, no habiendo formado parte de los redactores de la documentación técnica ninguno de los miembros designados."

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación, adoptando la Mesa de contratación con el voto a favor de todos sus miembros excepto el voto en contra Secretaria General del Ayuntamiento, Dña. Yolanda Martínez Swoboda por los motivos expresados, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Admitir y dar traslado de las proposiciones presentadas por las mercantiles que figuran en el cuadro anteriormente dispuesto, para la emisión del informe propuesta que proceda.

2. Dentro del procedimiento convocado para la adjudicación del contrato de obras "REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS MUNICIPALES. Lote 2: Dirección facultativa y coordinación de seguridad de obras de reforma de instalaciones municipales", Apertura, si procede, del sobre número 2 (Oferta económica y criterios cuantificables de forma automática). Procedimiento abierto y una pluralidad de criterios (Exp. 2018034SER).

En acto público se procede a la apertura del sobre identificado con el número dos de los licitadores admitidos a licitación en este procedimiento contractual, produciéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S. A.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 22.708,10. - Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 20 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 2 obras similares en los últimos cinco años.
GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S. L.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 25.009,87. - Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 21 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.
CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S. A.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 32.858,00. - Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 25 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.
SERYNCO INGENIEROS, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 25.164,70. - Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 19 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.
VIARIUM INGENIERÍA, S. L.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 29.441,39. - Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 25 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 6 obras similares en los últimos cinco años.
AGORA INGENIERÍA SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S. L.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 27.765,81. - Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 25 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 6 obras similares en los últimos cinco años.
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S. A.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 27.471,97. - Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 30 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.



INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS
EUROPEOS, S. L.

- Oferta económica: 18.304,21.
- Criterios relacionados con la calidad:
 - Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 10 sobre el mínimo obligatorio.
 - Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 23 años.
 - Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.

Solicitan la Secretaria General del Ayuntamiento, así como el Director del Servicio de Coordinación Jurídica que queden reiteradas las argumentaciones vertidas en el punto primero del acta número A1J.1-2019-01-09:

"La Secretaria General de Ayuntamiento D^a Yolanda Martínez Swoboda, manifiesta que votará en contra por la composición de la Mesa, y solicita que conste en acta que: siento verdadero miedo de emitir mi opinión, no vaya a ser que el Director de Coordinación Jurídica se sienta acosado por el ejercicio mis funciones y por defender la argumentación jurídica que vengo defendiendo desde que se aprobó y entró en vigor la Ley de Contratos del Sector Público, el 9 de marzo del año pasado. Si se me olvidara en sucesivas mesas de contratación, quiero que conste que esto es lo que siento.

El Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, manifiesta que entre los miembros de la mesa de contratación que asisten, no le consta que ninguno de ellos haya participado en la redacción de la documentación técnica.

La Secretaria General del Ayuntamiento, interviene de nuevo para indicar que no se puede publicar una composición de la mesa en BOCM, adoptar un acuerdo por la Junta de Gobierno, y de hecho, estar haciendo todo lo contrario, pues eso es ir en contra de los propios actos, principio del ordenamiento jurídico, y eso a mi juicio, es nulo de pleno derecho, y además hacerlo de manera sistemática, reiterada y conociendo la opinión de la Secretaría General, que por cierto, es vocal necesaria de la Mesa, no como otros.

Contesta el Director del Servicio de coordinación Jurídica, que conoce la razón por la que se encuentra en la Mesa de Contratación, que es porque ha sido designado por el órgano de contratación, y que no es vocal necesario. En cuanto a la composición de la Mesa, la misma ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local, que es el órgano de contratación, no habiendo formado parte de los redactores de la documentación técnica ninguno de los miembros designados."

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación, adoptando la Mesa de contratación con el voto a favor de todos sus miembros excepto el voto en contra Secretaria General del Ayuntamiento, Dña. Yolanda Martínez Swoboda por los motivos expresados, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Admitir y dar traslado de las proposiciones presentadas por las mercantiles que figuran en el cuadro anteriormente dispuesto, para la emisión del informe propuesta que proceda.

3. Dentro del procedimiento convocado para la adjudicación del contrato de obras "REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS MUNICIPALES. Lote 3: Dirección facultativa y coordinación de seguridad de las obras de Reforma de instalaciones municipales", Apertura, si procede, del sobre número 2 (Oferta económica y criterios cuantificables de forma automática). Procedimiento abierto y una pluralidad de criterios (Exp. 2018034SER).

En acto público se procede a la apertura del sobre identificado con el número dos de los licitadores admitidos a licitación en este procedimiento contractual, produciéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S. A.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 16.265,64. - Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 17 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 3 obras similares en los últimos cinco años.
INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEOS, S. L. P.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 16.490,00. - Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 25 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 3 obras similares en los últimos cinco años.
U. T. E.: DELFOS PROYECTOS, S. L.- DESARROLLOS LOGÍSTICOS Y FOMENTO DEL SUELO, S. L.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 15.825,96. - Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 40 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.
GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S. L.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 19.912,71. - Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 21 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.
CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S. A.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 24.250,00. - Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 25 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.
SERYNCO INGENIEROS, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 17.775,30. - Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 19 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.
MASF INGENIEROS, S. L.	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta económica: 18.431,00. - Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 17 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico



	adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.
VIARIUM INGENIERÍA, S. L.	<ul style="list-style-type: none">- Oferta económica: 20.482,00.- Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 25 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 6 obras similares en los últimos cinco años.
LRA INFRAESTRUCTURAS CONSULTING, S. L.	<ul style="list-style-type: none">- Oferta económica: 24.652,61.- Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 10 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 6 obras similares en los últimos cinco años.
INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ESTUDIOS SOSTENIBLES, S. L.	<ul style="list-style-type: none">- Oferta económica: 25.000,00.- Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 17 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.
AGORA INGENIERÍA SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S. L.	<ul style="list-style-type: none">- Oferta económica: 14.567,92.- Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 20 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.
ASESORES DE OBRA CIVIL, S. L..	<ul style="list-style-type: none">- Oferta económica: 16.519,80- Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 20 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.
INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S. L.	<ul style="list-style-type: none">- Oferta económica: 12.453,38.- Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 23 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.
GRUPO RENDER INDUSTRIAL, INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	<ul style="list-style-type: none">- Oferta económica: 16.087,74.- Criterios relacionados con la calidad: -Incremento del número de visitas semanales a realizar por el Director de la obra, sobre el mínimo previsto: 2 sobre el mínimo obligatorio. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 20 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha dirigido 4 obras similares en los últimos cinco años.

Solicitan la Secretaria General del Ayuntamiento, así como el Director del Servicio de Coordinación Jurídica que queden reiteradas las argumentaciones vertidas en el punto primero del acta número A1J.1-2019-01-09:

"La Secretaria General de Ayuntamiento D^a Yolanda Martínez Swoboda, manifiesta que votará en contra por la composición de la Mesa, y solicita que conste en acta que: siento verdadero miedo de emitir mi opinión, no vaya a ser que el Director de Coordinación Jurídica se sienta acosado por el ejercicio mis funciones y por defender la argumentación jurídica que vengo defendiendo desde que se aprobó y entró en vigor la Ley de Contratos del Sector Público, el 9 de marzo del año pasado. Si se me olvidara en sucesivas mesas de contratación, quiero que conste que esto es lo que siento.

El Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, manifiesta que entre los miembros de la mesa de contratación que asisten, no le consta que ninguno de ellos haya participado en la redacción de la documentación técnica.

La Secretaria General del Ayuntamiento, interviene de nuevo para indicar que no se puede publicar una composición de la mesa en BOCM, adoptar un acuerdo por la Junta de Gobierno, y de hecho, estar haciendo todo lo contrario, pues eso es ir en contra de los propios actos, principio del ordenamiento jurídico, y eso a mi juicio, es nulo de pleno derecho, y además hacerlo de manera sistemática, reiterada y conociendo la opinión de la Secretaría General, que por cierto, es vocal necesaria de la Mesa, no como otros.

Contesta el Director del Servicio de coordinación Jurídica, que conoce la razón por la que se encuentra en la Mesa de Contratación, que es porque ha sido designado por el órgano de contratación, y que no es vocal necesario. En cuanto a la composición de la Mesa, la misma ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local, que es el órgano de contratación, no habiendo formado parte de los redactores de la documentación técnica ninguno de los miembros designados."

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación, adoptando la Mesa de contratación con el voto a favor de todos sus miembros excepto el voto en contra Secretaria General del Ayuntamiento, Dña. Yolanda Martínez Swoboda por los motivos expresados, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Admitir y dar traslado de las proposiciones presentadas por las mercantiles que figuran en el cuadro anteriormente dispuesto, para la emisión del informe propuesta que proceda.

4. Dentro del procedimiento convocado para la adjudicación del contrato de obras "REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS MUNICIPALES. Lote 4: Redacción de estudio acústico y redacción del proyecto constructivo de medidas de protección acústica de la carretera M-505, a su paso por Las Rozas de Madrid", Apertura, si procede, del sobre número 2 (Oferta económica y criterios cuantificables de forma automática). Procedimiento abierto y una pluralidad de criterios (Exp. 2018034SER).

En acto público se procede a la apertura del sobre identificado con el número dos de los licitadores admitidos a licitación en este procedimiento contractual, produciéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
LRA INFRAESTRUCTURAS CONSULTING, S. L.	<ul style="list-style-type: none">- Oferta económica: 40.432,21.- Criterios relacionados con la calidad:<ul style="list-style-type: none">-Reducción del plazo de 5 semanas.-Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 18 años.-Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha redactado 4 proyectos similares en los últimos cinco años.
INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ESTUDIOS SOTENIBLES, S. L.	<ul style="list-style-type: none">- Oferta económica: 44.500,00.- Criterios relacionados con la calidad:<ul style="list-style-type: none">-Reducción del plazo de 5 años.-Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 20 años.-Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha redactado 1 proyecto similar en los últimos cinco años.



INGENIERÍA Y SERVICIOS EN ACÚSTICA, IBERACÚSTICA, S. L.	- Oferta económica: 38.249,73. - Criterios relacionados con la calidad: -Reducción del plazo de 5 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 16 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha redactado 6 proyectos similares en los últimos cinco años.
INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. L.	- Oferta económica: 21.599,85. - Criterios relacionados con la calidad: -Reducción del plazo de 5 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: el técnico adscrito cuenta con una experiencia de 23 años. -Mayor experiencia del técnico superior adscrito al contrato: El técnico adscrito ha redactado 4 proyectos similares en los últimos cinco años.

Solicitan la Secretaria General del Ayuntamiento, así como el Director del Servicio de Coordinación Jurídica que queden reiteradas las argumentaciones vertidas en el punto primero del acta número A1J.1-2019-01-09:

"La Secretaria General de Ayuntamiento D^a Yolanda Martínez Swoboda, manifiesta que votará en contra por la composición de la Mesa, y solicita que conste en acta que: siento verdadero miedo de emitir mi opinión, no vaya a ser que el Director de Coordinación Jurídica se sienta acosado por el ejercicio mis funciones y por defender la argumentación jurídica que vengo defendiendo desde que se aprobó y entró en vigor la Ley de Contratos del Sector Público, el 9 de marzo del año pasado. Si se me olvidara en sucesivas mesas de contratación, quiero que conste que esto es lo que siento.

El Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, manifiesta que entre los miembros de la mesa de contratación que asisten, no le consta que ninguno de ellos haya participado en la redacción de la documentación técnica.

La Secretaria General del Ayuntamiento, interviene de nuevo para indicar que no se puede publicar una composición de la mesa en BOCM, adoptar un acuerdo por la Junta de Gobierno, y de hecho, estar haciendo todo lo contrario, pues eso es ir en contra de los propios actos, principio del ordenamiento jurídico, y eso a mi juicio, es nulo de pleno derecho, y además hacerlo de manera sistemática, reiterada y conociendo la opinión de la Secretaría General, que por cierto, es vocal necesaria de la Mesa, no como otros.

Contesta el Director del Servicio de coordinación Jurídica, que conoce la razón por la que se encuentra en la Mesa de Contratación, que es porque ha sido designado por el órgano de contratación, y que no es vocal necesario. En cuanto a la composición de la Mesa, la misma ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local, que es el órgano de contratación, no habiendo formado parte de los redactores de la documentación técnica ninguno de los miembros designados."

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación, adoptando la Mesa de contratación con el voto a favor de todos sus miembros excepto el voto en contra Secretaria General del Ayuntamiento, Dña. Yolanda Martínez Swoboda por los motivos expresados, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Admitir y dar traslado de las proposiciones presentadas por las mercantiles que figuran en el cuadro anteriormente dispuesto, para la emisión del informe propuesta que proceda.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las diez horas y cuarenta y nueve minutos del día nueve de enero de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE


José Luis Álvarez de Francisco

LA VOCAL,


Yolanda Martínez Swoboda

LA SECRETARIA


Lisa Martín-Alagón Baudel

EL VOCAL,


Felipe Jiménez Andrés